



POLÍTICA DE BECARIOS

TIPOS DE BECARIOS Y REQUISITOS

En el contexto de El Colegio de la Frontera Norte, A.C. (El Colef), se considerarán becarios aquellos estudiantes activos del nivel medio o superior que reciben una asignación mensual por parte de la Institución como apoyo a su formación académica, durante un período definido, no mayor a tres años. En complemento a lo anterior y como apoyo a su formación profesional, El Colef se compromete a incorporarlos a la realización de proyectos o actividades afines con las de su campo de estudios.

Tipos de Becarios de Apoyo:

De acuerdo a la forma de reclutamiento y selección a través de la cual se incorporan a El Colef, así como de acuerdo al origen de los recursos financieros utilizados para el pago de sus becas, los "becarios de apoyo" pueden ser de 2 tipos:

- a) Los asignados a departamentos, autorizados como apoyo a la realización de una actividad específica, como parte del programa anual departamental. Estos becarios son apoyados con recursos fiscales, previstos en el presupuesto anual.

Estos becarios se incorporarán a propuesta del Director Departamental, con el auxilio de la Dirección de Recursos Humanos en el reclutamiento de candidatos.

- b) Los asignados a proyectos, son aquellos que son reclutados a través de convenios con otras Instituciones Educativas, de acuerdo a los protocolos propuestos y recursos presupuestales complementarios, obtenidos expresamente para las investigaciones respectivas.

Estos becarios se incorporarán de acuerdo a lo establecido en los convenios mencionados en el párrafo anterior. Su permanencia dependerá de la duración del proyecto al que se incorporen sin que, en ningún caso, una misma persona pueda ser becario de la Institución por un período superior al de tres años.

Montos de becas:

Los montos de las becas se establecerán anualmente, según las previsiones presupuestales respectivas.

Categoría	Monto Máximo Mensual de la Beca
A: Estudiantes de nivel medio superior y superior (a distancia) Estudiantes de nivel medio superior y superior (presencial)	\$ 6,000.00 6,500.00
B: Estudiantes de nivel medio superior y superior, y haber obtenido un promedio mínimo de 9 en la calificación de su evaluación semestral.	\$ 10,000.00





C: Estudiantes de nivel medio superior y superior, y haber obtenido un promedio mínimo de 9.5 en la calificación de su evaluación semestral.	\$ 15,500.00
D: Estudiantes inscritos en algún programa de especialidad.	4.0 UMAM*
E: Estudiantes inscritos en algún programa de maestría.	4.5 UMAM*
F: Estudiantes inscritos en algún programa de doctorado.	6.0 UMAM*
G: Becarios asignados a proyectos por convenios con Instituciones Educativas.	El monto establecido en dicho convenio

Los becarios de las categorías A, B y C serán evaluados a través del formato establecido por El Colef por el responsable del departamento al cual esté adscrito, misma que se firmará por el becario evaluado.

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal, los becarios de la categoría "A" que estén activos el 30 de noviembre y que hubieran estado activos por lo menos 2 meses durante el ejercicio, podrán recibir hasta un monto equivalente a su beca mensual a pagarse durante el mes de diciembre.

*** Se actualizará de acuerdo al valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMAM) vigente durante el transcurso de la beca.**

Actividades de los Becarios:

Las actividades a desempeñar por los becarios incorporados a El Colef dependerán de las características de los programas departamentales o de los proyectos de investigación en los que participen.

Entre otras, se contemplan las actividades relativas a la operación de sistemas y manejo de técnicas para la captura, el procesamiento y análisis de información, así como la transcripción de trabajos supervisados y el desempeño de actividades administrativas, en apoyo a los proyectos de investigación o los programas departamentales en cuestión.

El becario realizará sus actividades bajo la supervisión y dirección del Director de Departamento o, en su caso, del responsable del proyecto al que se encuentre adscrito, quien a su vez evaluará el desempeño del mismo.

Al término del período por el que se otorga la Beca, el Director del Departamento o, en su caso, el responsable del proyecto reportará ante la instancia que corresponda el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos gestionándose, en su caso, la renovación de la Beca respectiva, según lo estipulado en este marco normativo.





Derechos y obligaciones de los Becarios.

El Becario gozará de los siguientes **derechos** durante el tiempo que permanezca adscrito a la Institución:

- a) Recibir en forma quincenal el importe de su beca.
- b) Acceder a los servicios de la biblioteca, cómputo, las bases de datos liberadas de El Colef y servicios de transporte oficial, en los mismos términos que el personal de apoyo de El Colef.
- c) Participar en los eventos académicos organizados y promovidos por la Institución.
- d) Conocer con anticipación a la firma del otorgamiento de beca, las condiciones y actividades específicas a las cuales el becario se compromete. Asimismo, en el caso de que surja una divergencia con relación a dichas actividades, el becario podría apelar a las instancias correspondientes.

Asimismo el Becario asumirá las siguientes obligaciones:

- a) Realizar las tareas especificadas en el Acuerdo de Otorgamiento de Beca firmado con El Colef.
- b) Dedicar 30 horas semanales (de lunes a viernes) a la realización de las actividades comprometidas con la Institución, en los términos establecidos en su convenio de beca.
- c) Mantener las áreas y equipos que le sean facilitados en las mejores condiciones de operación, limpieza y eficiencia.
- d) Cumplir con todas las normas de comportamiento y desempeño derivadas de la reglamentación Institucional.

En caso de que el becario realice sus actividades a distancia, el jefe inmediato entregará a más tardar el día 10 de cada mes a la Dirección de Recursos Humanos un informe de las actividades realizadas por el becario en el mes inmediato anterior.

Tijuana, B.C., a 1º de noviembre de 2023.

C.P. Elizabeth López Vega
Directora General de Administración y
Finanzas

